

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **027362019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **28 de febrero, 2019**

Solicitante: **Jack Sparrow Fernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **27 de febrero de 2019**, la cual dice textualmente: **“A quien corresponda, el motivo de mi solicitud es para conocer la versión pública de: -el presupuesto con el cual contara la dependencia para el año 2019. - que partidas contemplan para dicho presupuesto.”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Coordinación General Administrativa de esta Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

La versión pública del presupuesto 2019 lo puede consultar en la siguiente liga:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2019tomoi.pdf>
